

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los siguientes resultados:

1. *Letras del Tesoro.*—Los resultados de la sexta subasta de 1990, resuelta el día 15 de marzo, han sido los siguientes:

1.1 Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 16 de marzo de 1990.  
Fecha de amortización: 15 de marzo de 1991.

1.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 256.739 millones de pesetas.  
Importe nominal adjudicado: 165.145 millones de pesetas.

1.3 Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 87.600 por 100.  
Precio medio ponderado redondeado, y de adjudicación para las peticiones no competitivas: 87.607 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 13,999 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 13,990 por 100.

1.4 Importes a ingresar para las peticiones competitivas aceptadas:

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal Millones	Importe efectivo a ingresar por cada letra Pesetas
87,600	121,445	876,000
87,650 y superiores	43,700	876,070

1.5 Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante en esta subasta, por lo que desembolsarán 876.070 pesetas por cada letra.

2. *Pagarés del Tesoro.*—El importe nominal de los Pagarés del Tesoro emitidos el día 9 de marzo de 1990, en razón de lo dispuesto en la Resolución de esta Dirección General de 29 de enero de 1990, asciende a 76.162,5 millones de pesetas.

Madrid, 15 de marzo de 1990.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

**6798** *RESOLUCION de 15 de marzo de 1990, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora y el número complementario del sorteo de la Lotería Primitiva, celebrado el día 15 de marzo de 1990.*

En el sorteo de la Lotería Primitiva, celebrado el día 15 de marzo de 1990, se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 40, 24, 46, 12, 41, 32.  
Número complementario: 18.

El próximo sorteo, de la Lotería Primitiva número 12/1990, que tendrá carácter público, se celebrará el día 22 de marzo de 1990, a las veintidós treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Los premios caducarán una vez transcurridos tres meses, contados a partir del día siguiente a la fecha del sorteo.

Madrid, 15 de marzo de 1990.—El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

**6799** *RESOLUCION de 15 de marzo de 1990, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se acuerda incrementar el fondo destinado a premios de Primera Categoría del concurso 14/1990 de Lotería Primitiva, a celebrar el día 5 de abril de 1990.*

De acuerdo con el apartado 2 de la Norma 13 de las que regulan los concursos de pronósticos de la Lotería Primitiva aprobadas por Resolución de este Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado de 19 de septiembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 234, de 30 de septiembre), el fondo de 709.083.949 pesetas, correspondiente a premios de Primera Categoría del concurso 9/1990, celebrado el día 1 de marzo de 1990, próximo pasado, y en el que no hubo acertantes de dicha

categoría se acumulará al fondo para premios de Primera Categoría del sorteo 14/1990, que se celebrará el día 5 de abril de 1990.

Madrid, 15 de marzo de 1990.—El Director general, Gregorio Máñez Vindel.

**6800** *RESOLUCION de 16 de marzo de 1990, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se declaran nulos y sin valor los billetes de la Lotería Nacional, correspondientes al sorteo de 17 de marzo de 1990.*

No habiendo llegado a su destino los billetes a continuación relacionados, correspondientes al sorteo de 17 de marzo de 1990, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Instrucción General de Loterías, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se declaran nulos y sin valor dichos billetes.

Números	Series	Billetes
25.840	3. <sup>a</sup>	1
10.548	5. <sup>a</sup>	1
Total billetes		2

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 16 de marzo de 1990.—El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**6801** *RESOLUCION de 16 de febrero de 1990, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso público para la ejecución de proyectos de investigación sobre temas de política territorial, ordenación del territorio y urbanismo.*

Con objeto de contribuir a la promoción y desarrollo de investigaciones en materia de política territorial, ordenación del territorio y urbanismo, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo convoca concurso público, con sujeción a las siguientes

### Bases

Primera.—El concurso tiene por objeto la adjudicación de las siguientes ayudas:

Grupo A. Cuatro ayudas para equipos de investigación o investigadores individuales, con dotación unitaria de 2.000.000 de pesetas, para los candidatos que resulten seleccionados, atendiendo a sus méritos académico-profesionales y a la viabilidad e interés del proyecto de investigación que propongan realizar, sobre temas de política territorial, ordenación del territorio y urbanismo.

Grupo B. Seis ayudas para jóvenes titulados, con dotación unitaria de 1.000.000 de pesetas, para los candidatos que resulten seleccionados, atendiendo a sus méritos académicos profesionales y a la viabilidad e interés del proyecto de investigación que propongan realizar, sobre temas de política territorial, ordenación del territorio y urbanismo.

Segunda.—Sin perjuicio de la libertad de elección de los temas, el Jurado de selección del concurso valorará prioritariamente los que se inscriban en los Programas de actuación de Instituto del Territorio y Urbanismo y, en especial, los relacionados con las siguientes materias: a) incidencia urbanística y territorial de la entrada en vigor del Acta Única Europea; b) problemáticas actuales del régimen del suelo, planeamiento y gestión del urbanismo; c) cooperación institucional para el desarrollo local; d) ordenación del territorio y planeamiento sectorial; aplicación de la nueva legislación básica española sobre aguas, carreteras y costas, y e) sistemas de información territorial y urbana en el Estado de las Autonomías. Todo ello, tanto sobre la realidad actual como en análisis prospectivos, retrospectivos o históricos, y con referencia